

RESOLUCIÓN No. 202250088862

(5 de agosto de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA LÍNEA ESTÍMULO A LA REALIZACIÓN DE UN FILMINUTO PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022, SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN"

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que Ley 1098 de 2015, El Código de la Infancia y la Adolescencia tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Que el Decreto 3705 de 2007, declara el 26 de septiembre de cada año como día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.

Que mediante Decreto 1080 de 2015, se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector cultural y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas.













Que el Acuerdo Municipal 02 de 2020, adopta el Plan de Desarrollo de Medellín, Medellín Futuro 2020 - 2023. 1.3.2.7.2 Programa Medellín Vive las Artes y la Cultura, 3.1.2.2 Programa Economía Creativa, 3.2.7.3 Programa Medellín Territorio Cultural, 3.2.7.4 Programa Patrimonio Cultural, Memoria e Identidades.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana requiere para la evaluación de los proyectos presentados a las Convocatorias de Fomento y Estímulos, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Cultura Ciudadana el 20 de enero de 2022 mediante la Resolución Nº 202250005253 dio apertura a la "CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS QUE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022" cuyo objeto es: Realizar el proceso de acompañamiento por parte de expertos a nivel nacional, a través de la evaluación y retroalimentación de las propuestas participantes en las Convocatorias de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022 de Medellín para fortalecer la calidad y la transparencia en el programa.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana mediante la Resolución Nº 202250030600 del 26 de abril de 2022, dio apertura a la "SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022" en la cual se encuentran La línea Estímulo a la realización de un filminuto para la prevención del embarazo infantil y adolescente.

Que para cada convocatoria la Secretaría de Cultura Ciudadana podrá designar jurados internos ad honorem, es decir profesionales expertos de sus equipos de trabajo, de acuerdo a sus requerimientos y a la revisión de la disponibilidad presupuestal, bajo los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y eficacia administrativa.

Que la Alcaldía de Medellín en sus distintas dependencias y programas cuenta con profesionales que tienen formación, experiencia y trayectoria en la elaboración de contenidos desde los diversos formatos audiovisuales, pero también en procesos de creación, circulación, e investigación para la construcción de diálogo social; y que además han hecho parte de proyectos culturales de trabajo directo con realidades particulares de la relación entre el individuo, la ciudad y su entorno; es posible conformar un grupo de jurados idóneo, y que garantice una lectura crítica de las propuestas presentadas a la convocatoria de estímulos.

Que en reunión del Comité Coordinador de Convocatorias realizado el 27 de julio de 2022 fueron socializados los siguientes jurados para evaluar las propuestas habilitadas en la línea de participación en mención, como consta en el acta Nº 29.

LÍNEA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
ESTÍMULO A LA REALIZACIÓN	JUAN DAVID MEJÍA VÁSQUEZ	1128391537	Director y guionista, profesional en Comunicación Audiovisual, es también técnico en escritura de guiones de la Universidad de Antioquia y el SENA. Productor del Festival Internacional Cine en la Isla, y director de programación del Festival de Cine y Artes Audiovisuales Miradas Medellín. Ha sido ganador del













Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

LÍNEA	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL
	COMPLETO	IDENTIDAD	
DE UN FILMINUTO PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE			Fondo para el Desarrollo Cinematográfico FDC 2020 en la modalidad de Relatos Regionales con el cortometraje Negro el Mar, ganador de la beca RECAM 2019 para el Atelier de Posproducción en el Talents Buenos Aires 2019, y ganador de las Becas para producción de la Comisión Fílmica de Medellín FILMED en producción con el cortometraje Estos Viejos y para posproducción con el Cortometraje Destierra (2018). Seleccionado como mejor director en el Taller Santa Cruz 100x100 del Fenavid en Bolivia (2016). Seleccionado en el Taller de desarrollo de proyectos de TALENTS Buenos Aires con el proyecto Negro el Mar (2014). Ganador del Fondo Para el Desarrollo Cinematográfico y los Estímulos del Ministerio de Cultura de Colombia con el documental La Muerte del Camajón (2014). Ganador del INI (Imaginando nuestra imagen) Taller de realización de cortometrajes del Ministerio
			de Cultura de Colombia (2013).
	NICOLÁS CUERVO RINCÓN	1032401570	Realizador de Cine y TV, y Magíster en guion de la Universidad Nacional de Colombia, fue ganador del concurso Nacional de Cuento RCN-MEN en 2013 con el relato El Emperador Pacifista. Ha dirigido piezas publicitarias y ha enseñado cine para jóvenes de bachillerato. Durante los últimos años ha desarrollado proyectos documentales y de ficción entre los que se encuentran sus cortometrajes Algo en el Tejado, participante de Bogoshorts Film Market y seleccionado en el Festival Feratum de México en 2021; y Los Chivos no comen Corozo seleccionado en el Festival de Málaga, España en 2022.
	MANUELA BLANDÓN RESTREPO	1036650482	Profesional en Cine, con especialización en Producción Ejecutiva y de Campo en la EICTV, (Cuba). Merecedora de una beca por el FDC para realizar un Diplomado en Producción y Proyectos Cinematográficos en la UNAB, Bucaramanga. A lo largo de su trayectoria ha producido y dirigido múltiples proyectos, entre ellos, productora del largometraje en desarrollo Tres días y un caballo, que recibió un premio en el BAM como resultado de ser Bammer para su participación en Rotteram Lab y en el Encuentro de Productores de Cartagena en el FICCI 56, entre otros espacios. Ha realizado la coproducción y gerencia del cortometraje fantástico S.O.S. ganador del FDC y seleccionado en múltiples festivales. Dirigió y produjo Tres pisos, proyecto beneficiario de incentivos y ganador en más de 15 festivales internacionales. Con su empresa de cine M Cinema desarrolla y prepara largometrajes, entre ellos, Bus al mar, comedia que protagoniza 'el parcero del popular 8' "Robinson posada." Se ha desempeñado en la docencia, gerencia de proyectos, y actualmente es responsable en el área de permisos en FilMedellín - Comisión Fílmica de Medellín, estrategia de la Secretaría de Desarrollo Económico.

En mérito de lo expuesto,















RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNESE como jurados para la evaluación de las propuestas habilitadas en la línea *Estímulo a la realización de un filminuto para la prevención del embarazo infantil y adolescente* de la "SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022", a:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
JUAN DAVID MEJÍA VÁSQUEZ	1128391537	
NICOLÁS CUERVO RINCÓN	1032401570	
MANUELA BLANDÓN RESTREPO	1036650482	

ARTÍCULO SEGUNDO: Cualquier persona interesada en el proceso de designación de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaría de Despacho.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma procede recursos de reposición con un término de diez (10) días hábiles siguientes para interponerse de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVAEZ DÍAZ Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Aprobó:
Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias	Cesar Augusto Jaramillo Zuluaga; Gestor de Jurados - Contratista,	Mauricio Celis Álvarez: Apoyo a la Coordinaciówn	Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho	Alexis Mejra Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura











